

EL CORREO

DE MALLORCA.

BOLETIN DE NOTICIAS Y AVISOS.

Además de los números de este boletín, reciben á domicilio los señores suscritores al mismo que residen en Palma, poco despues de llegados á este puerto los vapores-correos procedentes de Barcelona, el periódico de aquella capital EL TELÉGRAFO, que contiene cuanto ocurre digno de mención en España y en el extranjero. — El CORREO sale todos os días excepto los domingos.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Despacho de los vapores Jaime I y Jaime II.—Id. de los vapores Mallorquin y Barcelones.—Agencia de J. Salvá y Comp.—Imprenta de este periódico.

Sale el sol á las 5 horas y 14 minutos.
Pónese á las 6 horas y 44 minutos.

Sale la luna á las 10 h. y 47 m. de la noche.
Pónese á las 7 h. 31 m. de la mañana.

PRECIOS DE SUSCRICION EN PALMA.

Un mes: } con El Telégrafo 7 rs.
 } sin El Telégrafo 3 »
Un número suelto 3 cuartos.
Anuncios cada linea 3 cuartos.

PALMA.

Supongamos que el agua hubiese llegado á la ciudad con el solo objeto de tener constantemente llenas las fuentes públicas, y que un vecino hubiese pedido al Ayuntamiento un derecho de agua para el depósito que construyera en su casa: ¿hubiera tenido el Ayuntamiento el derecho de negarlo? Indudablemente que sí una vez que hubiesen estado bien provistos los depósitos y fuentes públicas de la ciudad. Y si el vecino hubiese entonces ofrecido á los fondos municipales una cantidad por via de indemnizacion del beneficio que obtenía ¿hubiera tenido el Ayuntamiento facultades para aceptar el donativo y conceder el derecho? Claro es que sí, claro es que el que tiene facultad para negar la tiene para conceder, que el que es dueño y único propietario de una cosa puede enagenarla segun le convenga. De lo dicho resulta por consiguiente que la adopcion del medio que nosotros llevamos propuesto, no sería mas que una continuacion del arbitrio que ya regia en la época en que se construyó la acequia de la *Fuente de la villa*, y que adoptado ya en otro tiempo este medio nada de ilegal ni de injusto tendría un medio igual para la terminacion de una obra tantos años hace principiada y no concluida todavía. Tal vez se nos objetará que entonces existió un convenio entre todos aquellos que debían contribuir al gasto; pero ¿sería posible que hubie-

se tanta unanimidad de pareceres que ni uno solo se resistió al pago de sus cuotas? Si tal unanimidad existió, prueba es esto de la equidad del sistema, y no hay una razon para que hoy no hubiese de contarse con la misma aceptacion que ayer: si no existió esa unanimidad, prueba es de que la obra no se hizo mediante un simple convenio de los partícipes, sinó mediante la fuerza de una autoridad, ora fuese esta la autoridad de la mayoría, ora fuese la del Ayuntamiento como representante de los intereses del público. En último resultado habremos de reconocer que nada se ha innovado desde que la acequia se construyó que pueda privar al Ayuntamiento la facultad de establecer el arbitrio: que la reforma de las actuales cañerías sería de tan inmensas ventajas, como que el agua que existe ahora en las fuentes de cada casa podría elevarse á la altura de los segundos y terceros pisos: y que cada dia que transcurre sin que se emprenda la ejecucion de esta utilísima mejora, es un motivo mas que tiene el público para sospechar si hay en este asunto algun misterioso impedimento que se opone á la consecucion de tan inestimable beneficio.

De tal manera son axactas las observaciones que hicimos en nuestro artículo del lunes con el objeto de demostrar el error en que se hallan los que creen no es posible establecer un arbitrio para construir una cañería de hierro con destino á la distribucion del agua potable,

que el sistema con arreglo al cual se reunieron los fondos para la construcción de la acequia desde el manantial á esta ciudad descansaba precisamente sobre las mismas bases que nosotros, sin saberlo, habíamos indicado. Entonces cada perceptor satisfacía una cantidad para ayudar al gasto de las obras, y esta cantidad estaba en proporción á la cabida del derecho que poseía para su casa particular. Esto se comprende perfectamente; pues conduciendo la acequia el agua de toda la población claro es que cada vecino perceptor debía pagar en proporción al agua que percibía: cuanto mas agua debiese llevar la acequia para un vecino, mas debía pagar el vecino para la acequia.

Bien considerado empero el arbitrio que rigió en aquel entonces, no podemos menos de hacer una concesión á favor de los que profesan ó sostienen el error que nosotros tratamos de destruir. El arbitrio establecido para conducir las aguas desde el manantial á la ciudad era precisamente el que en todo caso no podía establecerse con arreglo al privilegio. La acequia debía conducir el agua á la capital para el abasto público, esto es para las fuentes públicas; y por ello no se podía establecer un derecho á la población porque ella estaba libre de todo hecho ni gravámen. Bajo este punto de vista podría tener algun fundamento la opinión equivocada que nosotros combatimos; pero aun esta consideración solo admisible en la apariencia, tiene en su contra la circunstancia de que el arbitrio que entonces se recaudaba no era por el agua, sino por el medio de llevarla á la ciudad, no para dar el provecho al público solo, sino para un simple vecino que disfrutaba un derecho para su uso particular.

Un abuso se viene cometiendo de algun tiempo á esta parte en una calle de esta ciudad, que es necesario denunciar porque en la estación á qué vamos á entrar podría ser pernicioso hasta cierto punto á la salud.

Es el caso que en el callejon ó travesía que desde la plaza de abastos sale á la calle de la *Capelleria* se suele echar de cuando en cuando por la noche, una crecida cantidad de agua sucia, como procedente de cubas ú otros objetos que no hemos podido ver. Pero es lo cier-

to que los rastros de esta infracción se observan desde el principio de dicha travesía, y bajando por ella salen á la calle que hemos nombrado, por la cual siguen un buen trecho: y no es esto lo peor, sino que como dicha calle tiene poca pendiente, allí se quedan las aguas encharcadas por espacio de un par de dias cada vez, y ahora existen todavía, desde anoche, á la hora en que escribimos estos renglones.

No una, ni dos, ni tres veces, sino muchas ha sucedido esto, sin que el municipal del barrio haya tratado de inquirir el origen de este abuso y de corregirlo, sabiendo como debe saber, que en la *compilación municipal* se prohíbe echar aguas á la calle. Sería de desear que dichos agentes atendiesen con mas escrúpulo á la policía urbana; y por eso aplaudimos la idea establecida en el reglamento de la guardia municipal próximo á ser planteado de hacer llevar á cada individuo su número en el cuello del uniforme, como sucede en otras cultas poblaciones para que así cualquier vecino pueda denunciar á la autoridad las omisiones que acaso padezcan en el desempeño de su cometido, pues en el caso de no ser personalmente conocido el que sea poco celoso, sería fácil confundirlo para la imposición del correspondiente castigo.

Rectificación.—En uno de los sneltos de gacetilla publicada en nuestro número de ayer se padeció una equivocación involuntaria que debemos rectificar: el precio de los contadores para el alumbrado de gas es de 460 reales en venta ó de tres reales mensuales en alquiler.

Que se acepten.—Sabemos que se han presentado proposiciones á la junta directiva del Círculo para darse una temporada de funciones dramáticas en su pequeño y gracioso teatro. Formarán el cuadro principal de la compañía los Sres. Guerra, Dardalla y otros artistas de muy buena reputación; y las piezas que forman el repertorio serán de las mas escogidas del teatro español á juzgar por el catálogo que hemos visto. Aun cuando este proyecto tiene el inconveniente de que la temporada habrá de principiar en los primeros dias de junio y concluir á mediados de julio, creemos que se hace recomendable por la buena elección de los espectáculos ofrecidos, por las garantías de buen orden que presenta la empresa, por las circunstancias de la compañía, la cual formará un conjunto no muy frecuente en el dia, y por la como-

didad de los precios atendidas todas las anteriores condiciones.

De interés.-El Sr. D. José Antonio Togores ha publicado una memoria sobre la necesidad de regularizar y utilizar toda el agua de la *Fuente de la villa* en los días y horas que tiene derecho sobre ella. Procuraremos examinar este importante documento y enterar de él á nuestros apreciables suscriptores.

Súplica.-Algunos vecinos de las calles inmediatas al paseo de la Rambla nos encargan roguemos al M. I. Ayuntamiento se sirva mandar que se cubra con sillares la cuneta en donde están plantados los puntos inmediatos á dichas calles, del modo como se ha hecho frente á la plaza, del *Cármén*, calle *dels Horts* y alguna otra. Frente á la bajada del Hospital, y á la plazoleta en donde desemboca el callejón de Santa Magdalena sería muy conveniente que se hiciese esta insignificante obra.

Rifa.-En la de la casa de Misericordia han salido premiados los números siguientes.

1. Cien libras mallorquinas.	1234.
2. Seis cubiertos de plata.	2230
3. Un cuadro del <i>Ecce-homo</i> .	7986.
4. Un cucharón de plata.	2029.
5. Una cruz de Malta de oro.	2529.
Una cordera.	42951.
Otra id.	1992.
Otra id.	41468.
Otra id.	42163.
Otra id.	6476.
6.... Otra id.	42889.
Otra id.	836
Otra id.	8861.
Otra id.	40463.
Otra id.	5204.

CORRESPONDENCIA.

Soller 18 de abril.-Poco tengo que comunicar á Vds. desde mi última, y bien á pesar mio; porque yo, como verdadero amante de este delicioso pueblo, desearia que en cada uno de mis ocios pudiese dar á Vds. noticias de hechos verificados para bien de este vecindario.-En orden á los preparativos de la suspirada feria nada sé y sí solo que acaso estaré muy pesaroso toda vez que esta función popular y religiosa no corresponda este año á su pasado y á lo que naturalmente debe ser. Animense Vds. y vean por su parte de contribuir á la inocente diversion que ofrece á todos la feria de esta villa.

No quiero pasar sin decir las quejas que me han producido algunos no muy ocupados.

¿Porqué, me han preguntado, al hablar V. del asunto de secretaria de este Ayuntamiento en la correspondencia dirigida al *Correo*, no hizo V. notar una cosa tan estraña como la de que, habiendo un número bastante crecido de aspirantes, todos estos hayan sido nivelados por el Ayuntamiento, y considerados igualmente merecedores? En verdad es esto digno de llamar la atención; porque es casi inconcebible que para semejante destino no se hayan presentado personas que tengan hechos estudios recomendables análogos á los necesarios para esta clase de destinos, ó personas de carrera que tengan acreditados muchos años de buenos servicios. Yo he oido decir á varios individuos que cabalmente sucede esto, y por lo mismo no sé atar cabos entre estas aseveraciones y el acuerdo del Ayuntamiento: de todos modos repito que estos echos llaman la atención.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA.

San Anselmo obispo y doctor.

Dedicado desde niño al estudio de las letras dió rienda suelta á sus gustos y pasiones, hasta que al fin le miró el Señor con ojos de piedad y arrepentido de corazón tomó el hábito de monje en un monasterio de san Benito en Normandia. Por sus virtudes y profundo saber, Guillermo rey de Inglaterra le nombró arzobispo de Cantorberí. Observó una vida santa y devota y dió su alma al señor el 21 de abril de 1109 á los 13 años de su obispado y 76 de su edad.

Cultos.-Para mañana juéves.-En la iglesia Catedral por la tarde, y en las demas iglesias parroquiales al anochecer, habrá el sermón del mandato, siendo los oradores siguientes:

- En la Catedral el orador cuaresmal D. Lorenzo Pons, Pro.
- En Sta. Eulalia D. Guillermo Oliver Pro.
- En Sta. Cruz D. Joaquin Rosselló Pro. beneficiado en la misma.
- En San Jaime D. Cayetano Seguí Pro.
- En S. Miguel D. Andrés Barceló, Pro. Vicario de la misma.
- En S. Nicolas D. Francisco Molina Pro. beneficiado en S. Jaime.

En el Santo Hospital á las tres de la tarde habrá maitines y laudes y luego saldrá de la misma iglesia la procesion de costumbre.

SECCION DE ANUNCIOS.

Alquiler.

Está para alquilarse una magnífica casa sita en la calle de la *Font del Sepulcre*, manzana 146 número 42 con un espacioso zaguan, hermoso jardín y demas comodidades apetecibles. En los pisos bajos de la misma y en esta imprenta darán razon.

Otro.

Hay para alquilar dos segundos pisos acabados de construir de bastante capacidad, consistentes en sala, tres cuartos dormitorios, comedor, cocina y despensa, con vista á la campiña y al mar. Calle nueva del Principe cerca Sta. Fé. En el primer piso darán razon.

Aviso.

Se desea encontrar una casa amueblada con tres cuartos dormitorios para una familia que debe llegar á principios de mayo, cuya casa será ocupada dos ó tres meses. En esta imprenta darán razon.

Al público.

Hay de venta á precios sumamente módicos varios enseres en muy buen estado pertenecientes á la fabricacion de aguardientes, entre ellos un alambique que cuenta muy pocos dias de uso. Se dará razon de ellos en el escritorio público situado en el piso bajo de casa del señor marqués del Reguer, esquina al Borne, entre este y el Mercado. Allí mismo se aceptan cuantos encargos se encomienden respecto á activar y desempeñar toda clase de negocios que pendan de las oficinas generales del Estado en Madrid, bien sean referentes á los tribunales superiores bien que procedan á reclamaciones de cesantías, viudedades horfandades, jubilaciones y retiros, y promocion de liquidaciones de créditos pendientes. Se desempeñarán igualmente cuantas diligencias se ofrezcan en las oficinas de esta capital eucargándose al mismo tiempo de la redaccion de solicitudes, copia de documentos y demas actuaciones propias de un escritorio público.

Vidrios planos.

Los hay de todas dimensiones en la plaza de Cort, núm. 54.—El dueño del establecimiento,

agradecido al público mallorquin, ofrece desde hoy una notable rebaja en dichos vidrios, tanto en los lisos como en los floreados y en los de colores, advirtiendo que á mas de la notable rebaja, á los que tomen por valor de cien reales se les concederá una bonificacion de un 6 por 100 siempre que efectuen los pagos al contado de las compras.

Iguales rebajas quedan concedidas en las cañales y cañerías de hojadelata y zinc, bajo las mismas condiciones.

Compra de papel

del personal y demas créditos contra el Estado.

En la agencia de negocios de J. Salvá y Compañía se compra la deuda del personal en láminas ó expedientes y toda clase de documentos de créditos contra el Estado, reconocidos legítimos.

AVISO

á las Señoras.

El dueño del establecimiento de *camisería, lencería y novedades* á LA ABEJA, sito en Barcelona, pasaje Bacardi y plaza Real, tiene la honra de participar á las señoras que ha llegado en esta con un magnífico surtido de géneros de su especialidad siendo entre otros.

Para señoras: Camisas lisas, bordadas y con encajes; enaguas, pantalones, corsés, chambras, gorras, pañuelos, cuellos, mangas, adornos, etc.

Para niños: vestiditos, faldas bordadas y con volancien; camisitas, capas de gró, de moaré, de merino, de piqué y de muselina; voacebetas, chambritas, gorras, pantalones, caveros, etc. etc.

Y ademas miriñaques de verdadera perfeccion y muchos otros artículos de alta novedad.

Todo cuanto proviene de este establecimiento se recomienda por el buen gusto, novedad y elegancia al par que solidez.

Nota: Se tomarán encargos de camisas, chalecos de franela y calzoncillos para caballeros; como tambien de todas clases de ajuars de lencería para bodas.

Vive en la Fonda de las cuatro Naciones cuarto núm. 27.

Editor responsable.—D. Juan Garcia de Paredes.

PALMA.

Imprenta de la V. de Villalonga cerca el Correo.

Juan Garcia de Paredes